

Corte Suprema de Justicia de la Nación

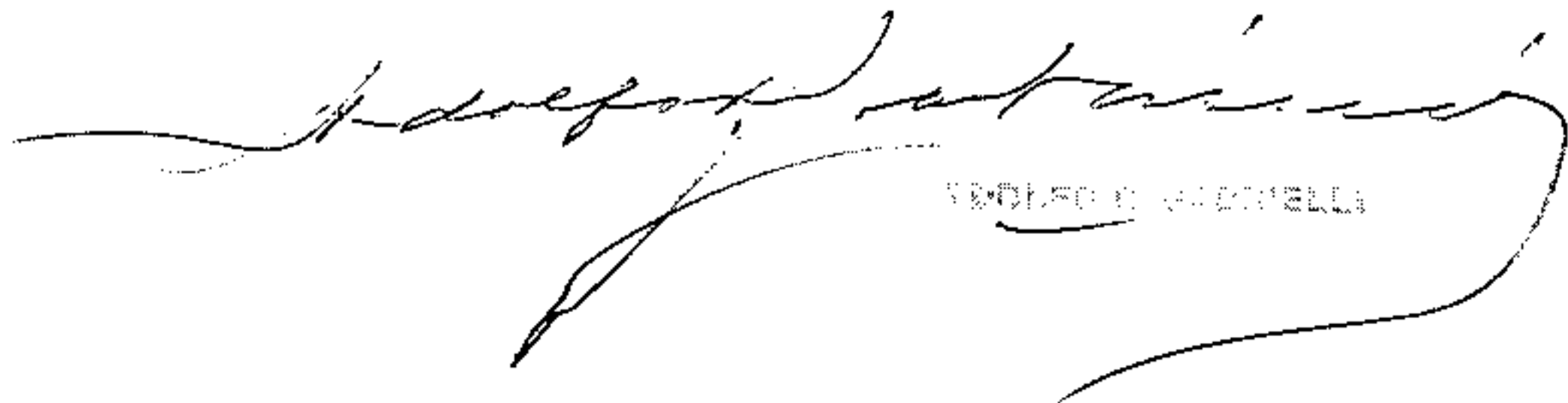
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.

Vistas las presentes actuaciones Nº 53.128/64 (Corresponde Nº 11) del registro de la Subsecretaría de Administración, por las cuales la empresa "SO-COM S.R.L.", adjudicataria de la construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería de la obra "Juzgado Federal de Mercedes" solicita ampliación del plazo contractual, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga solicitada por la empresa "SO-COM S.R.L.", adjudicataria de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería de la obra "Juzgado Federal de Mercedes".-

Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura a los fines de la notificación a la citada firma. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RODOLFO G. GARRIGLIA